SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF.: Comunica nuevo valor Unidad de Seguro

Reajustable

OFICIO CIRCULAR Nº

056

0 7 AGO 2001

A todo el mercado asegurador del segundo grupo

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades, ha fijado en \$117,18 el valor de la Unidad de Seguro Reajustable Trimestral (U.S.R.T.), que regirá durante el período comprendido por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2001.

Las compañías que utilicen la Unidad de Seguro Reajustable Mensual (U.S.R.M.), de acuerdo a nuestro oficio Nº 845, de 29 de abril de 1977, deberán utilizar durante el mes de septiembre de 2001, el valor de \$116,95 para la unidad antes mencionada.

ALVARO CLARKE DE LA CERDA

SUPERINTENDENTE